

RESOLUCION N°12181

TERESA PINOCHÉ DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 11219 de 26 de febrero de 1982, esta Superintendencia dispuso la liquidación de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), en vista de su disolución de pleno derecho por vencimiento del plazo;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 12071, de 9 de noviembre de 1982, de esta Entidad, se ha publicado en el diario BOY de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de noviembre del año en curso, un extracto de la escritura pública celebrada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Primero del cantón Quito, que contiene la reactivación, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FARMACO VETERINARIO S.A." (FAVESA), en liquidación.

QUE no se ha recibido, hasta la presente fecha, notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado solicitud de oposición a la inscripción del instrumento público en cuestión, según lo certifica el señor Secretario General de esta Superintendencia, el 14 de diciembre de 1982.

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 3955 de 12 de febrero de 1978, ha autorizado al señor Luis Gómez Carbón, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el resorando N° SC-DIA-IT-82-291 de 6 de octubre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N° 27-CA-82-445 de 14 de diciembre de 1982, emitió informe favorable para la reactivación, cambio de domicilio, prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), en liquidación;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reactivación, el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de

de Guayaquil, prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), en liquidación, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'400.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), celebrada en esa Notaría el 5 de enero de 1961, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a reactivarse, cambiar el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar el plazo, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reforma de estatutos de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), celebrada en esa Notaría el 15 de enero de 1970, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a reactivarse, cambiar el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar el plazo, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), mencionada en el artículo tercero de esta Resolución, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a reactivarse, cambiar el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prorrogar el plazo, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

1-21083

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), mencionada en el artículo cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, la compañía ha procedido a ~~reactivarse~~ ³⁰⁴⁸³⁰⁴ ~~cambiar el domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil,~~ ³⁰⁴⁸³⁰⁴ ~~aumentar el capital, prorrogar el plazo, reformar y codificar sus estatutos;~~ ³⁰⁴⁸³⁰⁴ ~~actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.~~

ARTICULO SEPTIMO. - DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, prórroga de plazo, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "FARMACO VETERINARIA S.A." (FAVESA), en liquidación, celebrada el 21 de septiembre de 1982, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

ARTICULO NOVENO. - DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

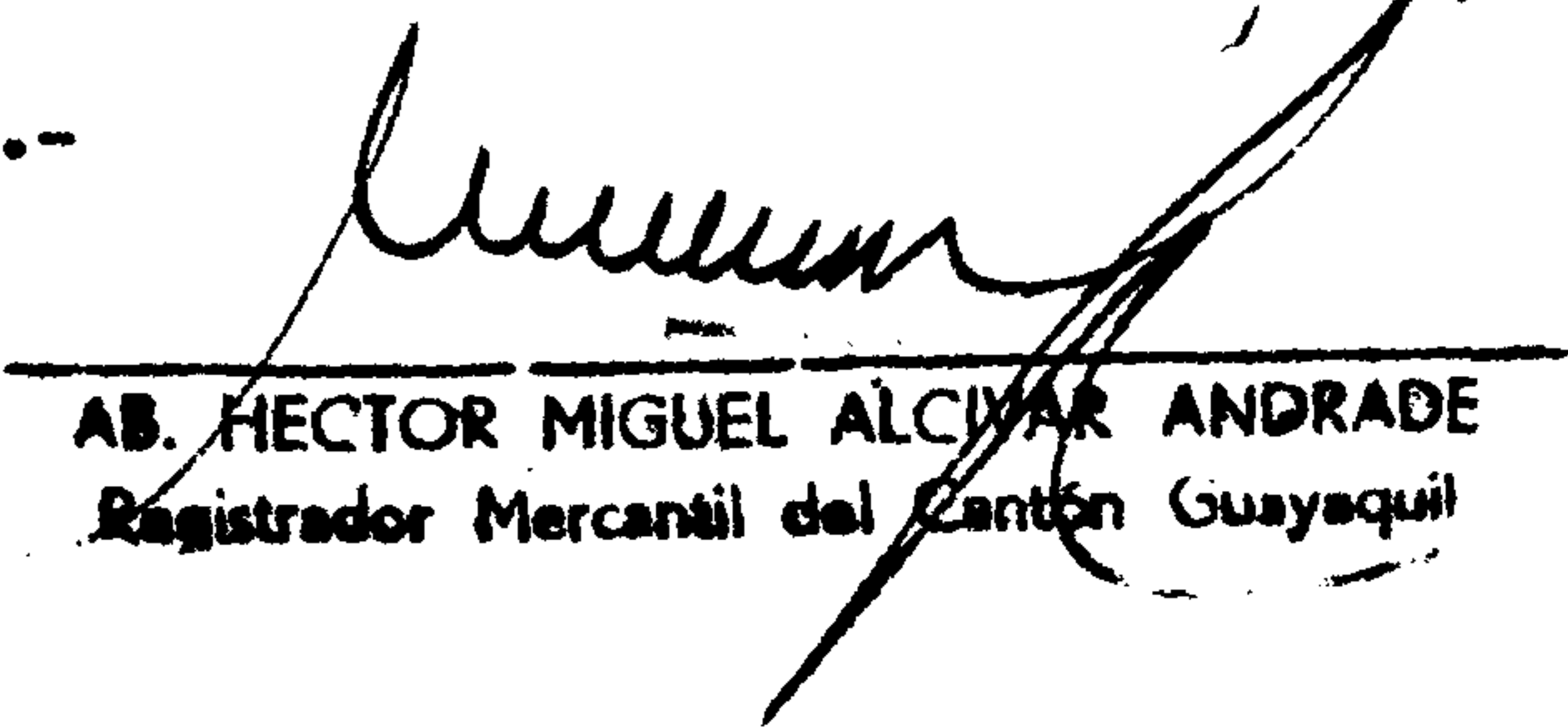
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 21 DIC 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ-CA
E/E
14-XII-82

DA inscrita la presente Resolución de fojas 4.496 a 4.506, número 967
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.151 del Repertorio.-
Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SUBI 10/18